# REGISTRADO BAJO Nº CDCC-056/01

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El pedido del Departamento de Matemática, solicitando que a un grupo de alumnos del Profesorado en Matemática que han aprobado el examen de la matería *In-formática*, se les otorgue la equivalencia con *Introducción a la Informática* e *Informática A*, previa aprobación de un examen complementario; y

**CONSIDERANDO :**

Que en el pasado fueron otorgadas algunas solicitudes similares;

Que con fecha 22 de marzo de 2001 se tomó la decisión de no autorizar la equivalencia, como consecuencia de que los programas de *Introducción a la Informática* e *Informática A* sufrieron cambios significativos;

Que los alumnos que solicitan la equivalencia aprobaron la asignatura *Infor mática*, correspondiente al plan de la Licenciatura en Matemática, y se inscribieron en el Profesorado en Matemática, antes de la fecha mencionada en el párrafo anterior;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 30 de mayo de 2001**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer un período de tres meses a partir del 1 de junio de 2001, para que a los alumnos del Profesorado en Matemática que hayan aprobado el examen de **Infor-mática**, y soliciten equivalencia con **Introducción a la Informática** e **Informática A**, se les otorgue, siempre que en dicho período rindan satisfactoriamente el examen comple-mentario.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Departamento de Matemáti-ca y la Dirección General de Alumnos y Estudios, cumplido, archívese.------------------------